

**RESOLUCIÓN  
No. EMAPA EP-D-2019-12-R****CONSIDERANDO**

**Que**, en el numeral cuarto del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las *personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos forman parte del sector público comprende*;

**Que**, el numeral dos del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, manifiesta que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

**Que**, el I. Concejo Cantonal del GAD I. Municipalidad del cantón Daule, mediante Ordenanza del 11 de noviembre de 2011, creó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule – EMAPA EP;

**Que**, el 20 de mayo del 2015 se realiza una reforma a la ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule “EMAPA EP”;

**Que**, el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento y Pago de Dietas de los Miembros del Directorio de EMAPA EP indica que las resoluciones del Directorio serán por mayoría de votos;

**Que**, el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento y Pago de Dietas de los Miembros del Directorio de EMAPA EP indica que el Gerente General actuará como Secretario del Directorio con voz informativa sin derecho a voto;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule EMAPA-EP en concordancia con el artículo 12 ibidem:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Por unanimidad de los miembros, **APROBAR** el Orden del día de la sesión ordinaria del jueves 07 de febrero del 2019.

**SEGUNDO:** Que el Secretario del Directorio de cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento y Pago de Dietas a los miembros del Directorio de la EMAPA-EP.

**TERCERO:** Póngase en conocimiento a los Directores de la Empresa Pública para su conocimiento;

**CUARTO:** Notifíquese a la Directora de Sistemas, para que se publique en la página web de la institución, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

Pedro Salazar Berzola  
Presidente

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE DAULE  
EMAPA-EP  
ALCALDE DEL GADIM DAULE



Señor Eddy León Gómez  
Concejal Principal  
Designado por el Alcalde

Licenciado Vicente Villamar Nieto  
Concejal Principal  
Designado por el Concejo Municipal

Arq. Sergio Noritz Castañeda  
Suplente  
Representante Técnico nombrado por el Concejo Municipal

Msc Delfina San Lucas Ramírez  
Representante de Instituciones y Gremios  
Designado por el Concejo Municipal

Firmaron y ratificaron la Resolución que antecede los señores miembros del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule a los siete días del mes de febrero del dos mil diecinueve, en la ciudad de Daule en la sala de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. - Lo CERTIFICO. -

Eco. E. Xavier Zambrano Gilces  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE DAULE  
EMAPA-EP



C/c : FILE

Eco. Máximo Meza Mancheno	Director Administrativo Financiero
Ing. Gabriela P. Sáenz Ronquillo	Directora Comercial
Ing. Jonathan Merizalde Medranda	Director Técnico de Ejecución y Mantenimiento
Ing. Flor María Abad González	Directora de Sistemas
Ab. Ana Ma. Apolinario C.	Directora de Asesoría Jurídica
Eco. Xavier Zambrano Gilces	Gerente General